

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:48:09

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Conforme a lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, no se considerarán debidamente motivadas o atendidas las consultas y/o observaciones cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego, frases como: ¿Ceñirse a lo establecido en las Bases¿, ¿El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento¿, entre otras.

En atención a ello, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE LE CONFIRMA AL PARTICIPANTE QUE TODAS LAS RESPUESTAS SE ENCONTRARÁN DEBIDAMENTE SUSTENTADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código : 20543254798	Fecha de envío : 07/03/2024
Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío : 17:48:09

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que el plazo será consignado en días calendario, por lo que el plazo de prestación del servicio será de 304 días calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO ES DE 306 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE INSTALADO EL SERVICIO Y CONFIGURADO EL(LOS) EQUIPO(S).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO ES DE 306 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE INSTALADO EL SERVICIO Y CONFIGURADO EL(LOS) EQUIPO(S).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACIÓN TUMBES-2024

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 07/03/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:48:09

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Conforme a los términos de referencia se indica en el numeral 2.2.1. Los documentos de presentación obligatoria para los postores.

Cabe precisar que, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL¿ dispone que el comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿.

En este sentido, agradecemos se sirvan confirmar que los requerimientos que no estén consignados en ninguno de los acápite anteriores no podrán ser exigidos por la entidad como parte de la propuesta del postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE DE ACUERDO A LAS BASES ESTANDAR UTILIZADAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA, ESTABLECE QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN, NO PODRÁ EXIGIR AL POSTOR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO HAYAN SIDO INDICADOS EN LOS ACAPITES ¿DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA¿, ¿REQUISITOS DE CALIFICACIÓN¿ Y ¿FACTORES DE EVALUACIÓN¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:48:09

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II Del Procedimiento de selección, de las Bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: - Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA AL PARTICIPANTE QUE NO SE EXIGIRÁ DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN ADICIONAL A LA CONSIGNADA EN EL NUMERAL PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACIÓN TUMBES-2024

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:48:09

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad que, en caso sea necesario la presentación de una carta fianza, sirva confirmar que la nomenclatura que se utilizará para la emisión de la misma será la siguiente:

GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-UGELT PRIMERA CONVOCATORIA CUYO OBJETO DE PRESTACION ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE EBR, DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA 1401 EDUCACIÓN TUMBES -2024

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE CONFIRMA QUE LA NOMENCLATURA QUE SE UTILIZARÁ PARA LA EMISIÓN DE LA CARTA FIANZA SERÁ: GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-UGELT PRIMERA CONVOCATORIA CUYO OBJETO DE PRESTACION ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE EBR, DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA 1401 EDUCACIÓN TUMBES -2024"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:48:09

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva suprimir el presente requerimiento, debido a que se está solicitando lo mismo en el punto i).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: k **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA PERFECCIONAR CONTRATO FORMAN PARTE DE LOS LINEAMIENTOS DE LAS BASES ESTANDAR Y ESTOS NO PODRÁN SER MODIFICADOS DADO QUE LA PRESENTE CONTRATACION ES BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACION A SUMA ALZADA Y A SU VEZ ES UNA CONTRATACION POR PAQUETE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:48:09

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

La Entidad solicita que el contratista presente en mesa de partes, es decir de manera física, los documentos para el perfeccionamiento de contrato.

Sin embargo, el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital establece la obligatoriedad de la mesa de partes virtual en todas las Entidades del Estado.

En ese sentido, se solicita a la Entidad una dirección de correo electrónico para las coordinaciones respectivas y/o mesa de partes virtual donde también se podrá realizar la presentación de la documentación solicitada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE; CONSIDERANDO QUE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES ES UNA LEY DE CARACTER ESPECIAL Y A FIN DAR CUMPLIMIENTO A LA BASES APROBADAS POR EL OSCE Y POR LA NATURALEZA DE LA MISMA, ES QUE SE SOLICITA QUE LA DOCUMENTACIÓN SEA PRESENTADA EN FÍSICO Y ORIGINAL EN MESA DE PARTES DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código : 20543254798	Fecha de envío : 07/03/2024
Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío : 17:48:09

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el artículo 117 la Ley N° 31465 "Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital", la mesa de partes digital tendrá un horario de atención de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad aclarar que se podrán enviar documentos a través de la mesa de partes electrónica las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LA DOCUMENTACION SERA PRESENTADA EN FÍSICO Y ORIGINAL EN MESA DE PARTES DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO EN HORARIO LABORAL (DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:00 Y DE 2:30 A 5:00) TAL COMO SE ESPECIFICA EN LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN HORARIO LABORAL (DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:00 Y DE 2:30 A 5:00).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDCUATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:48:09

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva integrar en el presente punto la siguiente información que contiene los plazos y procedimiento:

El responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LA CONSULTA REQUERIDA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL NUMERAL 3.8. DE LA SECCION GENERAL DE LAS BASES ESTANDAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:48:09

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

La Entidad solicita que el contratista presente en mesa de partes, es decir de manera física, los documentos para el pago. Sin embargo, el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital establece la obligatoriedad de la mesa de partes virtual en todas las Entidades del Estado.

En ese sentido, se solicita a la Entidad una dirección de correo electrónico para las coordinaciones respectivas y/o mesa de partes virtual donde también se podrá realizar la presentación de la documentación solicitada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITE ACLARA QUE SE PODRÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PARA EL PAGO VÍA MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA ENTIDAD AL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO: mesadepartsvirtual@ugeltumbes.gob.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la oficina de Abastecimiento de la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes sito en Mz 22 Lt 25 Int. 01 urb. Andrés Araujo moran - Tumbes. Asimismo, podrá presentar los documentos para pago vía mesa de partes virtual de la entidad al siguiente correo electrónico: mesadepartsvirtual@ugeltumbes.gob.pe

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:48:09

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el artículo 117 la Ley N° 31465 "Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital", la mesa de partes digital tendrá un horario de atención de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad aclarar que se podrán enviar documentos a través de la mesa de partes electrónica las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LA DOCUMENTACION PODRA SER ENVIADA EN EL HORARIO DE ATENCION DE VEINTICUATRO (24) HORAS, LOS SIETE (7) DIAS DE LA SEMANA. NO OBSTANTE, LA LEY NRO 31465 ESTABLECE QUE EL HORARIO PARA LA RECEPCION DE LA DOCUMENTACION POR LA ENTIDAD SE RECEPCIONARA EL MISMO DIA DESDE LAS 00:00 HORAS HASTA LAS 4:30PM (HORARIO DE ATENCION DE LA ENTIDAD), DESPUÉS DEL HORARIO DE ATENCIÓN DE LA ENTIDAD HASTA LAS 23:59 HORAS, SE CONSIDERAN RECIBIDOS EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código : 20543254798	Fecha de envío : 07/03/2024
Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío : 17:48:09

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad que, al momento de la suscripción del contrato, sirva brindar los datos del funcionario responsable del área de Gestión Pedagógica, a fin de no generar retrasos en el pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LOS DATOS DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA SE BRINDARAN UNA VEZ SUSCRITO EL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código : 20543254798	Fecha de envío : 07/03/2024
Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío : 17:48:09

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que el plazo será consignado en días calendario, por lo que el plazo de prestación del servicio será de 304 días calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE EL PLAZO DE EJECUCION ES DE 306 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE INSTALADO EL SERVICIO Y CONFIGURADO EL(LOS) EQUIPO(S).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO ES DE 306 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE INSTALADO EL SERVICIO Y CONFIGURADO EL(LOS) EQUIPO(S).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:48:09

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que el presente numeral es el que deberá ser llenado en el Anexo N° 4.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.2 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE SE DEBERA CONSIGNAR EL NUMERAL 7.2. (7.2.1. Y 7.2.2) PLAZOS DEL CAPITULO III DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES, EN EL ANEXO NRO 4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:48:09

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad que, al momento de la suscripción del contrato, sirva brindar los datos de la persona encargada de coordinar las facilidades de acceso a los locales, a fin de no generar retrasos en la implementación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: a **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LA ENTIDAD BRINDARA LOS DATOS DE LA PERSONA ENCARGADA DE COORDINAR LAS FACILIDADES DE ACCESO A LAS IIEE UNA VEZ SUSCRITO EL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código : 20543254798	Fecha de envío : 07/03/2024
Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío : 17:48:09

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad que, al momento de la suscripción del contrato, sirva brindar los datos de los responsables de cada local educativo, a fin de no generar retrasos en la implementación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LOS DATOS DE LOS RESPONSABLES SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN LAS PRESENTES BASES.NO OBSTANTE, DE EXISTIR VARIACIÓN SE COORDINARÁ OPORTUNAMENTE, LUEGO DE SUSCRITO EL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:48:09

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

CLAUSULA DUODÉCIMA

Requerimos a la Entidad especificar que las penalidades señaladas serán taxativas; es decir, que no se adicionarán más a las ya señaladas y que se contarán solo durante la etapa de la ejecución contractual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LAS PENALIDADES APLICABLES SON LAS CONSIDERADAS EN EL NUMERAL 12 DEL CAPITULO III DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS PRESENTES BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:48:09

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA

Solicitamos a la Entidad adecuar la presente cláusula de tal modo que señale lo siguiente:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial.

Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. El tipo de arbitraje será institucional y el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros y se guiarán de acuerdo a las reglas de cada centro arbitral.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, proponemos que el Centro de Arbitraje para resolver controversias sea el Centro Internacional de Arbitraje Cámara de Bélgica y Luxemburgo en el Perú.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LOS LINEAMIENTOS DE LAS BASES ESTANDAR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA, NO ESTABLECEN QUE LA ENTIDAD AL MOMENTO DE ELABORAR LAS BASES O PLIEGO ABSOLUTORIO PUEDA PROPONER LA INSTITUCION ARBITRAL A LA CUAL RECURRIRÁ EN CASO DE CONTROVERSIAS. POR LO TANTO, SE REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 223, 224, 225 Y 226 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:48:09

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

ANEXO N° 3

Solicitamos a la Entidad se sirva a confirmar que en el Anexo N° 03 se consignara el siguiente objeto de la convocatoria:
¿SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE EBR, DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA 1401 EDUCACIÓN TUMBES -2024¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA AL PARTICIPANTE QUE EL POSTOR ES RESPONSABLE POR LA FORMULACION DE SU OFERTA. NO OBSTANTE, EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES EL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE EBR, DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA 1401 EDUCACIÓN TUMBES -2024, LA CUAL DEBERÁ SER CONSIGNADA EN EL ANEXO N° 3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:48:09

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

ANEXO N° 4

Solicitamos a la Entidad confirmar que el único plazo que se consignara en el Anexo N° 04 es el siguiente:
304 días calendario, contados a partir del día siguiente de instalado el servicio y configurado el (los) equipo (s).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página:** 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE SE DEBERA CONSIGNAR EN EL ANEXO N° 4, LO INDICADO EN EL NUMERAL 7.2. (7.2.1. Y 7.2.2) PLAZOS DEL CAPITULO III DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:48:09

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

"6.1. ALCANCE DEL SERVICIO

Contar con un servicio de internet fijo de banda ancha para (cincuenta y seis) Locales Educativos de EBR, con uso de router para acceso interno, por un periodo de 12 meses."

Se le solicita a la entidad confirmar que el periodo solicitado (desde estudio de mercado) se mantendrá en 12 meses según lo indicado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA AL PARTICIPANTE QUE EL PLAZO DEL SERVICIO DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA (CINCUENTA Y SEIS) LOCALES EDUCATIVOS DE EBR, CON USO DE ROUTER PARA ACCESO INTERNO, POR UN PERIODO DE 306 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE INSTALADO EL SERVICIO Y CONFIGURADO EL(LOS) EQUIPO(S).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONTAR CON UN SERVICIO DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA (CINCUENTA Y SEIS) LOCALES EDUCATIVOS DE EBR, CON USO DE ROUTER PARA ACCESO INTERNO, POR UN PERIODO DE 306 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE INSTALADO EL SERVICIO Y CONFIGURADO EL(LOS) EQUIPO(S).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:48:09

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

¿ Conectarse a todos los routers que se instalen en las instituciones educativas vía protocolo SSH para ejecutar comandos de verificación de la calidad de la conectividad.

Se le solicita a la entidad confirmar que lo solicitado será opcional, dado que brindar los accesos solicitados puede vulnerar la seguridad propia de la red del operador, y así como tal perjudicar severamente el servicio a brindar. La herramienta de monitoreo mantendrá la funcional principal de tener visibilidad sobre el enlace, lo solicitado no le genera un valor agregado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EL SERVICIO A CONTRATAR NO DEBE CONTENER BLOQUEOS DE PUERTOS O SERVICIOS SALVO LOS QUE SOLICITE LA ENTIDAD, POR LO QUE SE MANTIENE COMO OBLIGATORIO EL ACCESO SSH A LOS EQUIPOS CPE INSTALADOS EN LAS IIEE, OPCIONALMENTE POR SEGURIDAD PUEDE CAMBIAR EL OPERADOR EL PUERTO 22 POR DEFECTO EN LA ENTREGA O INSTALACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:48:09

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

6.3. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS Y CONDICIONES DEL POSTOR:

Se le solicita a la entidad confirmar que el postor deberá ser miembro activo al NAP Perú y contar con conexión 2x100 Gbps mediante infraestructura propia (no rentada a terceros).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

TENIENDO EN CUENTA EL ANCHO DE BANDA SUMARIZADO ENTRE LAS 56 IEE Y LA UBICACIÓN DE ESTAS EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, EL POSTOR DEBERÁ GARANTIZAR EL MINIMO DE LATENCIA HACIA EL NAP DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVÉS DE SU PROVEEDOR INTERNACIONAL, CON 2 O MÁS INTERFACES MAYORES O IGUALES A 10GBPS C/U

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:48:09

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

6.3. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS Y CONDICIONES DEL POSTOR:

Se le solicita a la entidad confirmar que e postor deberá contar con backbone propia a nivel nacional, con anillos redundantes a nivel interdepartamental.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.3 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA AL PARTICIPANTE QUE SU PRETENSION DE CONTAR CON BACKBONE PROPIA A NIVEL NACIONAL LIMITA LA PLURALIDAD DE POSTORES; TODA VEZ, QUE EL SERVICIO SE CONTRATARA SOLO EN LA PROVINCIA DE TUMBES. NO OBSTANTE SE AGREGARÁ QUE DEBERA CONTAR CON RED PROPIA Y ANILLOS REDUNDANTES DENTRO DE LA PROVINCIA DE TUMBES QUE COBERTUREN TODOS LOS DISTRITOS DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO, DEBIENDO ACREDITARSE CON LAS RUTAS GEOREFERENCIADAS EN KMZ U OTRO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBERA CONTAR CON RED PROPIA Y ANILLOS REDUNDANTES DENTRO DE LA PROVINCIA DE TUMBES QUE COBERTUREN TODOS LOS DISTRITOS DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO, DEBIENDO ACREDITARSE CON LAS RUTAS GEOREFERENCIADAS EN KMZ U OTRO TIPO DE ARCHIVO, POR LO QUE SE ADICIONARÁ A LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código : 20543254798	Fecha de envío : 07/03/2024
Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío : 17:48:09

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

El plazo para la ejecución del presente servicio es de (10) meses contados a partir del día siguiente de instalado el servicio y configurado el(los) equipo(s).

Se le solicita a la entidad confirmar que el periodo solicitado (desde estudio de mercado) se mantendrá en 12 meses según lo indicado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.2 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE EL PLAZO DE EJECUCION ES DE 306 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE INSTALADO EL SERVICIO Y CONFIGURADO EL(LOS) EQUIPO(S).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:48:09

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

"14.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

¿ El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por lo vicios ocultos de los bienes y/o servicios ofertados por un plazo de 12 (doce) meses, contados a partir de la emisión de la conformidad del servicio implementado."

Se le solicita a la entidad confirmar que el periodo solicitado (desde estudio de mercado) se mantendrá en 12 meses según lo indicado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 14 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de conformidad con lo señalado en el numeral 40.2 del artículo 40 de la LCE, en los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad del procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. 2 Y 3 Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE LE CONFIRMA AL PARTICIPANTE QUE TODAS LAS RESPUESTAS SE ENCONTRARÁN DEBIDAMENTE SUSTENTADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Se valida que la entidad ha establecidos plazos de ejecución distintos (numeral 1.8 indica 10 meses, en el numeral 6.1 indica 12 meses, en el presente numeral indica 10 meses).

Con la finalidad de tener claridad respecto al requerimiento solicitamos a la entidad confirmar el plazo de prestación de servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA AL PARTICIPANTE QUE EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO DE INTERNET ES DE 306 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE INSTALADO EL SERVICIO Y CONFIGURADO EL(LOS) EQUIPO(S).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Confirmar que de ser necesario y previa coordinación se aceptará la realización de actividades en horarios fuera de oficina, fines de semana y feriados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.2.1 **Literal:** . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE, QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN DENTRO DEL HORARIO LABORAL. NO OBSTANTE, DE SER NECESARIO Y PREVIA APROBACIÓN DE LA ENTIDAD SE PODRÁN REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL HORARIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: . **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE DE ACUERDO A LAS BASES ESTANDAR UTILIZADAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION ESTABLECE QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN, NO PODRÁ EXIGIR AL POSTOR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO HAYAN SIDO INDICADOS EN LOS ACAPITES ¿DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA¿, ¿REQUISITOS DE CALIFICACIÓN¿ Y ¿FACTORES DE EVALUACIÓN¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** . **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA AL PARTICIPANTE QUE NO SE EXIGIRÁ DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN ADICIONAL A LA CONSIGNADA EN EL NUMERAL 2.3 PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-1-2024-UGELT-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: A **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE CONFIRMA QUE LA NOMENCLATURA QUE SE UTILIZARÁ PARA LA EMISIÓN DE LA CARTA FIANZA SERÁ: GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-UGELT PRIMERA CONVOCATORIA CUYO OBJETO DE PRESTACION ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE EBR, DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA 1401 EDUCACIÓN TUMBES -2024"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** A **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** A **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA AL PARTICIPANTE QUE LA DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO SE REALIZARA LUEGO DE FINALIZADO EL SERVICIO Y OTORGADA LA CONFORMIDAD SEGUN ART. 149 DEL RLC. PARA ELLO, DEBERÁN SOLICITAR LA DEVOLUCION DE LA GARANTIA ANTE MESA DE PARTES DE LA SEDE UGEL TUMBES EN EL HORARIO DE ATENCION DE 8:30 AM - 12:30PM Y DE 2:30 PM - 5 PM Y/O VÍA MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA ENTIDAD AL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO: mesadepartsvirtual@ugeltumbes.gob.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar el requisito de garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias; toda vez que, el presente procedimiento de selección no se contempla la ejecución de prestaciones accesorias. Es así que, teniendo en consideración lo anterior y en estricta aplicación de la norma vigente, solicitamos acoger la presente observación y eliminar el requerimiento indicado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: B Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE DEBE SER DILIGENTE CON LA INTERPRETACION DE LOS LINEAMIENTOS DE LAS BASES ESTANDAR TODA VEZ, QUE EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.3 DEL CAPITULO II DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES TEXTUALMENTE INDICA - DE SER EL CASO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

En la medida que el sistema de contratación utilizado en el presente procedimiento de selección es a suma alzada, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el sistema de precios unitarios resulta aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.

En tal sentido, se solicita eliminar este documento de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato. Asimismo, se evidencia que la estructura de costos señalado en el literal j) del numeral objeto de observación, contendría la misma información que el detalle de precios unitarios del precio ofertado señalado en el literal i).

En ese sentido, se requiere se precise cuál de estos dos documentos deberá ser presentado, con la finalidad de no exigir dos documentos distintos con el mismo contenido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** K **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA PERFECCIONAR CONTRATO FORMAN PARTE DE LOS LINEAMIENTOS DE LAS BASES ESTANDAR Y ESTOS NO PODRÁN SER MODIFICADOS DADO QUE LA PRESENTE CONTRATACION ES BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACION A SUMA ALZADA Y A SU VEZ ES UNA CONTRATACION POR PAQUETE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

En relación a la consulta anterior solicitamos a la entidad confirmar que el documento que elija será presentando en formato libre.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: H,I **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA AL PARTICIPANTE QUE DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.3 DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS PRESENTES BASES. ASIMISMO, EL FORMATO A UTILIZAR SERA DE ACUERDO AL QUE EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO CONSIDERE NECESARIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el perfeccionamiento de contrato. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública. Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: . **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONSIDERANDO QUE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES ES UNA LEY DE CARACTER ESPECIAL Y A FIN DAR CUMPLIMIENTO A LA BASES APROBADAS POR EL OSCE Y POR LA NATURALEZA DE LA MISMA, ES QUE SE SOLICITA QUE LA DOCUMENTACIÓN SEA PRESENTADA EN FÍSICO Y ORIGINAL EN MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En las bases se indica: "Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación"

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que los informes relativos a la conformidad del servicio deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE PARA EFECTOS DE PAGO NECESARIAMENTE SE DEBERÁ CONTAR CON EL INFORME DE CONFORMIDAD EMITIDO POR EL AREA USUARIA. ASIMISMO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ALCANZAR DE MANERA PERIODICA SU INFORME DE CULMINACION INDICANDO LA REALIZACION DEL SERVICIO Y EL COMPROBANTE DE PAGO SERÁ EMITIDO PREVIA COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE UGEL TUMBES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE AGREGARA: INFORME DEL CONTRATISTA SOBRE EJECUCION Y CULMINACION DEL SERVICIO PRESENTADO DE MANERA PERIODICA, INFORME DE CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA PRESENTADO EN UN PLAZO DE SIETE (7) DIAS CALENDARIO DE PRODUCIDA LA RECEPCION DEL INFORME DEL CONTRATISTA TAL COMO LO ESTABLECE EL ART 168 DEL RLCE, COMPROBANTE DE PAGO (EMITIDA LUEGO DE REQUERIDA POR LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el pago mensual del servicio. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública.

Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE SE PODRÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PARA PAGO VÍA MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA ENTIDAD AL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la oficina de Abastecimiento de la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes sito en Mz 22 Lt 25 Int. 01 urb. Andrés Araujo moran ¿ Tumbes o al siguiente correo electrónico: mesadepartesvirtual@ugeltumbes.gob.pe

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Solicitar a la entidad en este extremo y en todos los demás relacionados a la Orden de Servicio, que estos sean retirados de las Bases; toda vez que se cuenta desde el día siguiente de la suscripción del contrato, no de la Orden de Servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.1 Literal: . **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA AL PARTICIPANTE QUE LA CONTABILIZACION DEL SERVICIO SE REALIZARA EL DIA SIGUIENTE DE LA INSTALACION Y ENTREGA DEL MISMO, EL CONTRATISTA PROCEDERA CON LA HABILITACION LOGICA DEFINITIVA SEGÚN LO ANTES PLANTEADO, EL SISTEMA DE MONITOREO OBLIGATORIO PODRÁ EVIDENCIAR EL TRÁFICO Y CONSUMO DEL SERVICIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada a las Bases, se observa que la Entidad establece que el plazo de ejecución se contabiliza a partir del día siguiente de instalado el servicio y configurado el(los) equipo(s). Al respecto, resulta importante tener en cuenta que desde el momento en que el Contratista active el servicio luego de la entrega, ya se encuentra brindando el servicio a favor de la Entidad, respecto del cual recibe el pago correspondiente por parte de la Entidad contratante; por lo que no resultaría lógico que el plazo de ejecución recién se contabilice con posterior a la activación.

En ese sentido, y con la finalidad de que exista una correcta contabilización del plazo de ejecución, solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de Inicio del Servicio correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.2.2 **Literal:** . **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LA ENTIDAD BRINDARÁ LOS ACCESOS NECESARIOS A LAS IIEE. SIN EMBARGO, LA PARTE TÉCNICA ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: . **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION CORRESPONDE A LA EJECUCION DE SERVICIOS POR TANTO NO SE ACEPTARA SUSPENSION DE PLAZO. NO OBSTANTE, TODA DEMORA EN LA EJECUCION DEL SERVICIO POR CAUSA IMPUTABLE A LA ENTIDAD DEBERA SER DEBIDAMENTE SUSTENTADA POR PARTE DEL CONTRATISTA A EFECTOS QUE PUEDA SOLICITAR AMPLIACION DE PAZO, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO REGULADO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento de la Contratación del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE, EL DETALLE DE LOS RESPONSABLES DE LAS IIEE Y SUS DATOS SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN LAS PRESENTES BASES. SIN EMBARGO, DE EXISTIR VARIACIONES SE COORDINARÁ OPORTUNAMENTE CON EL CONTRATISTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 07/03/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 17:53:15

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que luego de un plazo máximo de 01 día hábil de firmado el contrato brindaran los datos (nombre, teléfono y correo electrónico) del contacto de la UGEL así como de los contactos de cada sede (en caso de actualización de los contactos consignados en el anexo 1) a fin de poder efectuar la instalación y configuración de cada uno de los servicios contratados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.1 **Literal:** . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE, EL DETALLE DE LOS RESPONSABLES DE LAS IIEE Y SUS DATOS SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN LAS PRESENTES BASES. SIN EMBARGO, DE EXISTIR VARIACIONES SE COORDINARÁ OPORTUNAMENTE CON EL CONTRATISTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que luego de un plazo máximo de 01 día hábil de firmado el contrato brindaran los datos (nombre, telefono y correo electrónico) del contacto de la UGEL así como de los contactos de cada sede (en caso de actualización de los contactos consignados en el anexo 1) a fin de poder efectuar la instalación y configuración de cada uno de los servicios contratados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.2 Literal: . **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LOS DOCUMENTOS PARA EL PAGO SERAN LOS SIGUIENTES:INFORME DEL CONTRATISTA SOBRE EJECUCION Y CULMINACION DEL SERVICIO PRESENTADO DE MANERA PERIODICA, INFORME DE CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA PRESENTADO EN UN PLAZO DE SIETE (7) DIAS CALENDARIO DE PRODUCIDA LA RECEPCION DEL INFORME DEL CONTRATISTA TAL COMO LO ESTABLECE EL ART 168 DEL RLCE, COMPROBANTE DE PAGO (EMITIDA LUEGO DE REQUERIDA POR LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INFORME DEL CONTRATISTA SOBRE EJECUCION Y CULMINACION DEL SERVICIO PRESENTADO DE MANERA PERIODICA, INFORME DE CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA PRESENTADO EN UN PLAZO DE SIETE (7) DIAS CALENDARIO DE PRODUCIDA LA RECEPCION DEL INFORME DEL CONTRATISTA TAL COMO LO ESTABLECE EL ART 168 DEL RLCE, COMPROBANTE DE PAGO (EMITIDA LUEGO DE REQUERIDA POR LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases hace referencia a que " el contratista debe presentar previamente solicitar el pago , disposición que contraviene el principio de libertad de concurrencia, recogido en el literal a) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual en los procesos de contratación que se realicen, debe evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. En efecto, resulta claramente incensario que la Entidad requiera al contratista presentar solicitud para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, toda vez que no es necesario solicitar el pago mensualmente, sino solo el envío del comprobantes de pago.

En este sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado, solicitamos a la Entidad suprimir el referido extremo de las Bases.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11 **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DEL RECOJO Y RETIRO DE SUS EQUIPOS EN CADA INSTITUCION EDUCATIVA, PREVIA AUTORIZACION DE LA ENTIDAD EN UN PLAZO MAXIMO DE 20 DIAS HABLES CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA AUTORIZACION DE LA ENTIDAD, LUEGO DEL PRESENTE PLAZO CONSIGNADO LA ENTIDAD NO SE HARA RESPONSABLE POR LA PERDIDA Y/O DETERIORO DE LOS EQUIPOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, en un plazo máximo de 20 días hábiles desde que es requerido por el contratista procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos de acuerdo al monto que brinde el contratista en ese momento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: . **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DEL RECOJO Y RETIRO DE SUS EQUIPOS EN CADA INSTITUCION EDUCATIVA, PREVIA AUTORIZACION DE LA ENTIDAD EN UN PLAZO MAXIMO DE 20 DIAS HABLES CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA AUTORIZACION DE LA ENTIDAD, LUEGO DEL PRESENTE PLAZO CONSIGNADO LA ENTIDAD NO SE HARA RESPONSABLE POR LA PERDIDA Y/O DETERIORO DE LOS EQUIPOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TULO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE SE REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO AL ART. 171 DEL RLC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LA FACTURA SERÁ EMITIDA PREVIA SOLICITUD DE LA ENTIDAD Y PREVIA PRESENTACION DE INFORME DEL CONTRATISTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE EN CASO DE PRODUCIRSE DAÑOS EN LOS EQUIPOS SE EVALUARÁ SI LA RESPONSABILIDAD RECAE EN LA ENTIDAD O EL CONTRATISTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.4 Literal: . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE, EN CASO DE PRODUCIRSE AVERÍAS EN EL SERVICIO DE INTERNET, SE EVALUARÁ SI LA RESPONSABILIDAD RECAE EN LA ENTIDAD O EL CONTRATISTA PARA LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD CORRESPONDIENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACIÓN TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

Se advierte que en la sección referida al requisito de calificación ¿experiencia del postor en la especialidad¿, la Entidad ha considerado como servicio similar a los ¿servicios de telecomunicaciones¿.

Al respecto, es necesario tener en consideración que, de acuerdo con lo indicado en la Opinión 168-2017/DTN, se entenderá como servicios ¿similares¿ a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir, que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función, entre otras.

Sin embargo, los servicios de telecomunicaciones en general no pueden ser considerados todos ellos como similares al servicio materia de contratación, toda vez que abarcan una relación bastante amplia de servicios, no guardando todos ellos semejanza con el servicio de internet.

En efecto, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley de Telecomunicaciones (DECRETO SUPREMO Nº 013-93-TCC), los servicios de telecomunicaciones se clasifican en Servicios Portadores, Teleservicios o Servicios Finales, Servicios de Difusión y Servicios de Valor Añadido. Cada uno de ellos a su vez se subdivide en varios tipos de servicios. Fácilmente se puede apreciar que no todos guardan similitud al servicio materia de contratación.

En ese sentido, a efectos de evitar la nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos a la Entidad suprimir el extremo de las Bases según el cual se considera a los ¿servicios de telecomunicaciones¿ como servicio similar al del objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Opinión 168-2017/DTN

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LO SOLICITADO Y SE PRECISA QUE SE SUPRIMIRA COMO SERVICIOS SIMILARES EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CLAU10 **Literal:** . **Página:** 34
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, LOS LINEAMIENTOS DE LAS BASES ESTANDAR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA NO ESTABLECEN QUE LA ENTIDAD AL MOMENTO DE ELABORAR LAS BASES O PLIEGO ABSOLUTORIO PUEDA PROPONER LA INSTITUCION ARBITRAL A LA CUAL RECURRIRÁ EN CASO DE CONTROVERSIAS. SE REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 223, 224, 225 Y 226 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que la ¿experiencia¿ debe entenderse como la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado; solicitamos a la Entidad confirmar que la experiencia requerida en este proceso corresponde ser acreditada con contratos de servicios prestados a favor de usuarios finales, y no a través de contratos entre operadores de telecomunicaciones por servicios mayoristas entre ellos, para ampliar su infraestructura de red o cualquier otro servicio entre empresas, que no tenga como objeto directamente la prestación de servicios de telecomunicaciones a favor de usuarios finales del Sector Público o Privado.

Consideramos que la experiencia por la entidad requiere ser acreditada con contratos que comprendan servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria prestados a usuarios finales. Como es conocido, los contratos entre operadores de telecomunicaciones no involucran la prestación de servicios a abonados o usuarios finales por lo que no pueden ser utilizados para acreditar experiencia en los servicios que requiere la Entidad justamente como usuario final. Cabe señalar, que de acuerdo a la Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, así como los Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI, usuario final es únicamente aquella persona natural o jurídica que adquieren un producto, o contratan un servicio para su uso como destinatario y beneficiario final.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Asimismo, en caso se se opte acreditar experiencia con contratos, las bases estándar solo exigen la presentación del contrato (originalmente suscrito) el documento en el que se acredite el monto ejecutado, enfatizando que este último documento es el que debe valorarse para identificar el monto facturado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

De acuerdo al numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Especifica de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que aprueba las Bases Estandarizadas para la prestación de servicios en general, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cierta suma, siendo que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

En tal sentido, solicitamos, en aplicación del principio de Transparencia, confirmar que los contratos que se presenten para acreditar la experiencia requerida, deben indicar de manera expresa, determinada y concluyente, el monto que debe ser pagado al contratista, no siendo posible que las cláusulas referidas a contraprestación, contengan fórmulas o expresiones ambiguas, o remisión a anexos, que no permitan identificar debidamente y con claridad cuál ha sido la suma que el postor recibió como contraprestación en la ejecución de determinado servicio.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que, las vigentes bases estándar aprobadas por el OSCE, prevén que la experiencia de un postor se determina en virtud del monto que ha facturado como consecuencia de haber ejecutado servicios similares. Al respecto, en caso se opte acreditar experiencia con contratos, las bases estándar solo exigen la presentación del contrato (originalmente suscrito) y el documento en el que se acredite el monto ejecutado, enfatizando que este último documento es el que debe valorarse para identificar el monto facturado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:53:15

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Consultamos a la entidad si es necesario incluir como parte de la documentación de presentación obligatoria para la oferta, la topología a implementar o un diagrama de la arquitectura de la red o infraestructura que será utilizada para la prestación de los servicios.

En nuestro entendimiento, esta información resulta indispensable para que la Entidad pueda en la fase de ejecución constatar que los prestadores del servicio no se valdrán de empresas terceras en la ejecución de prestaciones esenciales. De este modo, se podrá identificar si existe un intento de encubrir empresas impedidas o inhabilitadas, como mecanismo para eludir las sanciones impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: . **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el servicio se está contratando en la Provincia y Departamento de Tumbes. Asimismo, en el punto 6.3 de los terminos de referencia, se especifica que la red para la prestación del servicio debe ser propia y no rentada a terceros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:37

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar y precisar en los TDR que los servicios solicitados se tratan de servicios simétricos, es decir, mismo ancho de banda de descarga y carga de información.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** E **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

OVERBOOKING 1:1 (SIMETRICO) Y GARANTIZADO EL 100% DEL ANCHO DE BANDA CONTRATADO CON TRANSFERENCIA DE DATOS ILIMITADA CON UNA DISPONIBILIDAD >99% COMPUTADA DE MANERA MENSUAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

OVERBOOKING 1:1 (SIMETRICO) Y GARANTIZADO EL 100% DEL ANCHO DE BANDA CONTRATADO CON TRANSFERENCIA DE DATOS ILIMITADA CON UNA DISPONIBILIDAD >99% COMPUTADA DE MANERA MENSUAL.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:37

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar y precisar en los TDR que los servicios solicitados se tratan de servicios dedicados, es decir, una conexión directa desde el equipo de borde del postor ubicado en el punto de presencia más cercano (PoP) hacia el router CPE a instalar en la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: E Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE SE REQUIERE MINIMO UNA VLAN DEDICADA PARA CADA IIEE Y UNA INFRAESTRUCTURA QUE GARANTICE EL ANCHO DE BANDA Y CARACTERISTICAS TECNICAS ANTES MENCIONADA CON INTERFACES FISICAS ≥ 1 Gbps

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:37

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Con el objetivo de asegurar la disponibilidad de las políticas de seguridad, requerimos que se especifique en los Términos de Referencia (TDR) que el proveedor deberá implementar un esquema de Alta Disponibilidad (HA) Activo-Standby en la nube, ya sea local o externa, que garantice la continuidad del servicio en caso de fallas del equipo principal. Esta disposición debe ser respaldada con un diagrama de red durante la etapa de perfeccionamiento del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: D **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL 100% DEL ANCHO DE BANDA CONTRATADO CON TRANSFERENCIA DE DATOS ILIMITADA CON UNA DISPONIBILIDAD >99% COMPUTADA DE MANERA MENSUAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:37

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Considerando que los estabilizadores, siendo dispositivos pasivos diseñados para regular el suministro eléctrico y proteger los equipos contra fluctuaciones de voltaje, no requieren una gestión remota activa por parte del proveedor de servicios de Internet una vez instalados, además, su función es independiente de la infraestructura de red o los servicios de conectividad que ofrece el proveedor, solicitamos confirmar y precisar en los TDR que será opcional la instalación de estabilizadores en cada una de las sedes y/o que el proveedor será el encargado de instalar los estabilizadores en cada sede, siendo el mantenimiento y atención en caso de averías de estos equipos responsabilidad de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: H **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LA INSTALACION DE ESTABILIZADORES ES DE MANERA OBLIGATORIA YA QUE SE BUSCA GARANTIZAR UNA ALTA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS INSTALADOS EN TODAS LAS IIEE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:37

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Con la finalidad de garantizar una adecuada navegación hacia páginas .pe y tráfico de territorio nacional, solicitamos confirmar y precisar en los TDR que el proveedor deberá contar con enlaces propios al NAP (Network Access Point) de mínimo 4 x 100 Gbps.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3 Literal: A **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

TENIENDO EN CUENTA EL ANCHO DE BANDA SUMARIZADO ENTRE LAS 56 IEE Y LA UBICACIÓN DE ESTAS EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, EL POSTOR DEBERÁ GARANTIZAR EL MINIMO DE LATENCIA HACIA EL NAP DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVÉS DE SU PROVEEDOR INTERNACIONAL, CON 2 O MÁS INTERFACES MAYORES O IGUALES A 10GBPS C/U.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:37

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Con el objetivo de garantizar un nivel óptimo de soporte y servicio de atención al cliente, solicitamos encarecidamente confirmar que el proveedor deberá contar exclusivamente con sus Centros de Operaciones de Seguridad (SOC) y Centros de Operaciones de Red (NOC) propios, evitando así la tercerización, lo que podría ocasionar dilaciones en la atención a las necesidades de la entidad. Esta medida no solo asegura una respuesta más rápida y eficiente ante cualquier incidencia, sino que también permite una mayor integración y control por parte del proveedor sobre las operaciones críticas, garantizando así la continuidad del servicio con altos estándares de calidad y seguridad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.4 Literal: . **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL AREA USUARIA SE ACLARA QUE SE HAN DADO PRECISIONES EN EL NUMERAL 6.4 DEL CAPITULO III DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:37

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Considerando que la obtención de permisos municipales, de la compañía eléctrica y de otras entidades puede ser un proceso complejo y variable dependiendo de la ubicación específica de cada sede, es fundamental establecer un plazo realista para la instalación y configuración del sistema. Por lo tanto, solicitamos confirmar y especificar en los Términos de Referencia (TDR) que se aceptará un plazo máximo de 60 días calendario. Esto garantizará que se disponga del tiempo necesario para completar todos los trámites administrativos requeridos sin comprometer la calidad ni la eficiencia del proyecto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.1 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE, CONSIDERANDO LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL SERVICIO DE INTERNET EN LAS IIEE PARA EL DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES, EL NUMERAL 7.2.1 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES, ESTABLECE UN PLAZO DE HASTA 30 DÍAS CALENDARIOS PARA LA INSTALACION Y CONFIGURACION DEL SERVICIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	07/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:26:37

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar y precisar en el TDR que el proveedor debe de considerar el equipamiento necesario hasta el puerto RJ-45 del Switch de la entidad para iniciar el servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** a **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA AL PARTICIPANTE QUE DEBERA CONSIDERAR EL EQUIPAMIENTO NECESARIO CON UN PUERTO GE/1Gbps HASTA EL PUERTO RJ-45 DEL SWITCH DE LA ENTIDAD PARA INICIAR EL SERVICIO (CONEXIÓN ALAMBRICA).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE DEBERA CONSIDERAR EL EQUIPAMIENTO NECESARIO CON UN PUERTO GE/1Gbps HASTA EL PUERTO RJ-45 DEL SWITCH DE LA ENTIDAD PARA INICIAR EL SERVICIO (CONEXIÓN ALAMBRICA).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código : 20479514616

Nombre o Razón social : CABLENORTV S.A.C.

Fecha de envío : 07/03/2024

Hora de envío : 22:27:33

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que en la última milla no es indispensable el protocolo MPLS para la prestación del servicio de Internet y que en el lugar de prestación del servicio (Provincia Tumbes) no es un punto de convergencia o interconexión de múltiples proveedores internacionales, amparados en el principio de pluralidad de postores se solicita a la entidad considerar el transporte MPLS en el tramo Tumbes-Salida Internacional del proveedor (no en la última milla) y la conexión hacia 2 proveedores internacionales que puedan contar con certificación TIER1, TIER2 o TIER3 ya que se está teniendo en cuenta la conexión hacia (2) rutas diferentes de internet que garantizaría una alta disponibilidad del servicio, o en su defecto considerar estas especificidades como opcionales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6.3

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LA RED DEL CONTRATISTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN TODAS LAS IIEE DEBERÁ SER PROPIA Y NO RENTADA A TERCEROS, EL PROTOCOLO MPLS DEBERA ACREDITARSE MINIMO EN EL TRANSPORTE SALIENTE DE LA RED DEL CONTRATISTA HASTA LOS PRINCIPALES PUNTOS DE INTERCAMBIO QUE CONFORMAN EL INTERNET Y DEBERÁ CONECTARSE A 2 PROVEEDORES INTERNACIONALES TIER 1, 2 O 3 POR MÍNIMO 2 RUTAS DIFERENTES CON (2) O MÁS INTERFACES XGE/10 Gbps HACIA CADA UNO EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES, EN CASO DE CONTRATISTAS CON REDES PROPIAS QUE SE INTERCONECTEN FUERA DEL DEPARTAMENTO TUMBES SE CONSIDERARAN OBLIGATORIAMENTE MÍNIMO 2 RUTAS DE FIBRAS REDUNDANTES HACIA DEPARTAMENTO(S) ADYACENTE(S) QUE GARANTICEN UNA ALTA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO HACIA (2) PROVEEDORES INTERNACIONALES TIER 1, 2 O 3, LO ANTES EXPUESTO SE ACREDITARA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONECTIVIDAD HACIA EL EXTERIOR DE SU RED Y ARCHIVOS KMZ CON LOS QUE EL PERSONAL DE LA UGEL TUMBES PUEDA VERIFICAR LAS RUTAS DE FIBRA ANTES MENCIONADA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PRECISA QUE LA RED DEL CONTRATISTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN TODAS LAS IIEE DEBERÁ SER PROPIA Y NO RENTADA A TERCEROS, EL PROTOCOLO MPLS DEBERA ACREDITARSE MINIMO EN EL TRANSPORTE SALIENTE DE LA RED DEL CONTRATISTA HASTA LOS PRINCIPALES PUNTOS DE INTERCAMBIO QUE CONFORMAN EL INTERNET Y DEBERÁ CONECTARSE A 2 PROVEEDORES INTERNACIONALES TIER 1, 2 O 3 POR MÍNIMO 2 RUTAS DIFERENTES CON (2) O MÁS INTERFACES XGE/10 Gbps HACIA CADA UNO EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES, EN CASO DE CONTRATISTAS CON REDES PROPIAS QUE SE INTERCONECTEN FUERA DEL DEPARTAMENTO TUMBES SE CONSIDERARAN OBLIGATORIAMENTE MÍNIMO 2 RUTAS DE FIBRAS REDUNDANTES HACIA DEPARTAMENTO(S) ADYACENTE(S) QUE GARANTICEN UNA ALTA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO HACIA (2) PROVEEDORES INTERNACIONALES TIER 1, 2 O 3, LO ANTES EXPUESTO SE ACREDITARA CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONECTIVIDAD HACIA EL EXTERIOR DE SU RED Y ARCHIVOS KMZ CON LOS QUE EL PERSONAL DE LA UGEL TUMBES PUEDA VERIFICAR LAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGELT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 56 (CINCUENTA Y SEIS IIEE) LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION TUMBES-2024

Ruc/código : 20479514616	Fecha de envío : 07/03/2024
Nombre o Razón social : CABLENORTV S.A.C.	Hora de envío : 22:27:33

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad precisar el tiempo de contratación del servicio ya que en el punto 3.1/6.1 establece la contratación por 12 meses mientras en el 7.2.2 se reduce a 10 meses.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO ES DE 306 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE INSTALADO EL SERVICIO Y CONFIGURADO EL(LOS) EQUIPO(S), EL MISMO QUE ES CONGRUENTE CON EL NUMERAL 6.1 DEL CAPITULO III DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO ES DE 306 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE INSTALADO EL SERVICIO Y CONFIGURADO EL(LOS) EQUIPO(S)